

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Villa Constitución – Sta. Fe



XXIX PERIODO LEGISLATIVO

BOLETÍN Febrero 2013

Sesión Autoconvocada 26 de febrero de 2013

ORDENANZA

VISTO:

El Convenio de Comodato gratuito celebrado entre la Municipalidad de Villa Constitución y ACINDAR Industria Argentina Acero S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue enviado a este Honorable Concejo Municipal para su aprobación;

Que analizado, este Cuerpo considera lo convenido como razonable y conveniente para la Municipalidad;

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Apruébase el Contrato de Comodato de un inmueble de dos (2) metros de ancho a lo largo del muro perimetral Este del mencionado lote, desde su frente con la Ruta Provincial N°21 (veintiuno) por un mil doce (1.012) metros de largo en línea recta hasta el límite hoy existente, del muro opuesto en línea recta hacia el Norte (lado río).-

ARTICULO 2º: Destíñese el inmueble allí descrito para el paso público peatonal hasta el día 30 de enero de 2014, fecha en la cual fenece de pleno derecho el destino indicado revirtiéndose al dominio privado de ACINDAR Industria Argentina Acero S.A..-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N°4144 Sala de Sesiones, 26 de febrero de 2013.-

Firmado: NIVER A. MOREYRA - Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.
